RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 846 - 2016 - MDLV

La Victoria, diciembre 19 de 2016
La Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria.

VISTO:

El Informe Nº 143-2016-MDLV-GDU; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 178º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, la entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los 7 días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor, comité que estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;

Que, la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LAS CALLES 03, 04 Y PROLONGACION AMA SUA (TRAMO CALLE 05 – CALLE 02) DEL PUEBLO JOVEN AMPLIACION VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con Código SNIP Nº 358563, fue ejecutada por contrata;

Que, es necesario designar el respectivo Comité de Recepción de Obra;

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR el Comité de Recepción de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LAS CALLES 03, 04 Y PROLONGACIUON AMA SUA (TRAMO CALLE 05 – CALLE 02) DEL PUEBLO JOVEN AMPLIACION VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con Código SNIP Nº 358563. Dicho Comité estará integrado de la manera siguiente:

- Ing. Dick Carlo Silva Ravines, Jefe de la División de Estudios y Proyectos Presidente
- Ing. Lorgio Morales Carranza, Jefe de la División de Catastro y Control Urbano, miembro
- Ing. Rafael Enriquez Asalde, Jefe de la División de Obras, asesor técnico del Comité

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° Gerente de Desarrollo Urbano LA VICTORIA

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE